

## DECLARACIÓN DEL DECENIO DE LAS AMÉRICAS: POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2006-2016).

### PREÁMBULO

Texto vigente.

AG/DEC. 50 (XXXVI-O/06)

## DECLARACIÓN DEL DECENIO DE LAS AMÉRICAS: POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2006-2016)

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 6 de junio de 2006)

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO SUS RESOLUCIONES AG/RES. 1249 (XXIII-O/93), sobre la Situación de las Personas con Discapacidad en el Continente Americano; AG/RES. 1356 (XXV-O/95), sobre la Situación de los Discapacitados en el Continente Americano; y, AG/RES. 1369 (XXVI-O/96): “Compromiso de Panamá con las Personas con Discapacidad en el Continente Americano;”

TENIENDO PRESENTE que la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de 1999, establece que “no constituye discriminación la distinción o preferencia adoptada por un Estado Parte a fin de promover la integración social o el desarrollo personal de las personas con discapacidad;”

TOMANDO EN CUENTA que en el Plan de Acción de la IV Cumbre de las Américas (Mar del Plata, 5 de noviembre de 2005), los Jefes de Estado y de Gobierno instruyeron a la Organización de los Estados Americanos (OEA) “considerar en el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, a celebrarse en República Dominicana, una Declaración del Decenio de las Américas de las Personas con Discapacidad (2006-2016), con un Programa de Acción;”

PROFUNDAMENTE PREOCUPADA por el hecho de que alrededor de 90 millones de personas en el Hemisferio confrontan situaciones de discapacidad, muchas de las cuales sobreviven por debajo de la línea de pobreza en nuestros países , excluidas de sus comunidades por barreras físicas, políticas, culturales, sociales, económicas y de actitud, entre otras;

TENIENDO EN CUENTA la particular importancia de una acción conjunta de los Estados para promover el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, su integración en las actividades económicas, sociales, culturales, civiles y políticas de los países, y su activa participación en el desarrollo social, para así cumplir con los compromisos internacionales asumidos, entre ellos, los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas; y

CONSIDERANDO QUE a fin de impulsar acciones de corto, mediano y largo plazo a favor de la integración de las personas con discapacidad, organizaciones internacionales y regionales de diferentes partes del mundo han visto la conveniencia de declarar Décadas de las Personas con Discapacidad, con el objeto de dar visibilidad a la realidad que viven las personas con discapacidad, reforzar la voluntad política de los gobiernos y atraer recursos humanos, técnicos y económicos de la cooperación internacional, mediante acciones hemisféricas y/o regionales concertadas para el logro de cambios sustantivos a favor una mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad,

DECLARA:

1. Su profunda preocupación por la persistencia de las condiciones de desventaja, inequidad y discriminación en la que se encuentra la mayoría de personas con discapacidad.
2. La necesidad de adoptar medidas y estrategias hemisféricas y/o regionales urgentes, que promuevan el reconocimiento y el ejercicio de todos los derechos humanos, incluidos los civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales, así como las libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

3. El “Decenio de las Américas: por los Derechos y la Dignidad de las personas con discapacidad” durante el período 2006-2016, con el lema: “Igualdad, Dignidad y Participación”, con los objetivos de lograr el reconocimiento y el ejercicio pleno de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y su derecho a participar plenamente en la vida económica, social, cultural y política y en el desarrollo de sus sociedades, sin discriminación y en pie de igualdad con los demás.

4. La necesidad que durante el Decenio señalado se emprendan programas, planes y acciones para alcanzar la inclusión y la participación plena en todos los aspectos de la sociedad de las personas con discapacidad; se ejecuten programas sociales, políticos, económicos, culturales y de desarrollo, destinados al logro de oportunidades en pie de igualdad con los demás, y se promuevan medidas efectivas para la prevención de nuevas discapacidades y el acceso a los servicios y programas de rehabilitación para las personas con discapacidad.